

la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán, con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de, sobre cerrado en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de octubre de 1960.—El Director-Gerente, Luis Riudor Carol.—8.237.

**RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas de maderas.**

El día 25 de noviembre próximo y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra, las subastas de los aprovechamientos primarios de los montes de esta Comunidad, para el año forestal de 1960-61, con arreglo al siguiente detalle:

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.  
Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.  
Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil, cerrados y reintegrados con 6,00 pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En pliego aparte presentarán el certificado maderero de las clases anteriormente reseñadas; carta de pago de haberse constituido fianza provisional consistente en el 5 por 100 del precio de tasación; documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno poder notarial, debidamente bastantado los que representen a una tercera persona.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Con ocasión de la operación de contada en blanco, se practicará nueva comunicación para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros y formación de expedientes, escritura pública, Derechos reales, el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502 de 1960, de 17 de marzo, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a las mismas horas y en idénticas condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., en el monte «Pinar Viejo», sección ....., lote ....., cuartel ....., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1960-61, ofrece por los productos de dicho monte la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Coca, 21 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz—3.700.

**APROVECHAMIENTOS PRIMARIOS QUE SE CITAN**

Montes	Sección	Lote	Cuartel	Número de pinos Rinaster	Número de pinos pinea	Volumen maderas m <sup>3</sup>	Leña de troncos m <sup>3</sup>	Leña de copas m <sup>3</sup>	Tasación Pesetas	Precio índice	Hora
Finar Viejo	1.ª	2.º	C	1.257	30	912,340	342,871	200,612	538,544,41	673,180,51	10,--
Idem	2.ª	1.º	A	2.606	167	1.634,473	645,474	312,056	962,538,33	1.203,297,91	10,30
Idem	3.ª	2.º	B	2.500	90	1.930,524	725,812	351,362	1.134,096,49	1.417,620,61	10,30
Idem	3.ª	3.º	C	1.610	139	1.043,121	396,351	199,534	604,058,37	755,072,96	11,30
				1.956	71	1.142,370	432,902	216,885	565,818,99	832,273,73	11,30